



SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
 REGION DEL BIOBIO
 OFICINA PROVINCIAL BIOBIO
 Dr. H. J. Jarc.-

RESOLUCION EXENTA N° 1830

LOS ANGELES, 28 ABR 2016

Vistos: La solicitud presentada por **D. JOSE JOAQUIN MORENO GAJARDO**; RUT: [REDACTED] y lo dispuesto en el D.S. N° 977/96, Reglamento Sanitario de los Alimentos; los Arts. 3°, 7°, 9°, 67°, 110° y 111° del Código Sanitario; las atribuciones que me confieren los artículos 30 y siguientes el D.S. de Salud N° 136/04, Art. 14 B N° 2 y Art. 14 C del DL. 2763/79 modificado por la Ley 19.937 de 2004, y lo dispuesto en el Decreto Supremo de Salud N° 72 del 30 de Marzo de 2007, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1.- AUTORIZASE el cambio de razón social respecto del local de **SUPERMERCADO COMERCIAL**; ubicado en Galvarino N° 68, localidad Canteras de la comuna de Quilleco, que fue autorizado sanitariamente por Resolución Exenta N° 01201 de fecha 09.12.1997 de esta Seremi de Salud, otorgada a D. María Sandoval Araneda; autorización que en adelante se registrará a nombre de **D. JOSE JOAQUIN MORENO GAJARDO**; RUT: [REDACTED] con domicilio en Galvarino N° 68; de la comuna de Quilleco.

2.- SE DEJA CONSTANCIA que la presente Resolución no constituye una nueva autorización sanitaria sino que un cambio de razón social por lo que se mantienen vigentes las exigencias, requisitos y plazos establecidos en la Resolución Exenta N° 01201 de fecha 09.12.1997 ya referida.

3.- NOTIFIQUESE al interesado que deberá mantener la definición del rubro especificado en la presente Resolución y dar cumplimiento a las respectivas disposiciones del Código Sanitario y sus Reglamentos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

[Handwritten Signature]
Q.F. ANGELICA GONZALEZ LARA
DELEGADA PROVINCIAL DE BIOBIO
SEREMI DE SALUD REGION DEL BIOBIO

"Por Facultad Delegada Del Secretario Regional Ministerial De Salud VIII Región Del BioBio, Resolución Exenta N° 2763 De Fecha 26 De Marzo Del 2015".

N° 041/27.04.2016

Distribución: La indicada – Oficina de Partes – Archivo Unidad Salud Alimentaria

SEREMI DE SALUD OFICINA PROVINCIAL BIOBIO
 AVENIDA RICARDO VIC UÑA N° 371 FONOS 23327300 y 2332860

[Handwritten Signature]
PATRICIA JARA PUNTES
MINISTRO DE FE
CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HETENIDO A LA VISTA